Popayán, 24-11-2020

Señores:
HIGH TECH SECURITY LTDA
C.C. / Nit 805028536-8
Representante Legal Juan Evangelista Pinzón Tibaduiza
C.C. 79404848
Hts@htsconsultores.com
CARRERA 75 N 13C -91 - 15
Tel: 5925467 – 3183606563
CALI - VALLE

CONTRATO No.20201800020377 de 24 –11 - 2020

REF: Comunicación de aceptación de la oferta INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MP-SG-MC-019-2020.

El **MUNICIPIO DE POPAYÁN**, tiene el gusto de informarle, que su propuesta presentada dentro de la **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MP-SG-MC-19-2020** es aceptada de manera expresa e incondicional, puesto que su propuesta cumple a cabalidad con todos los requisitos habilitantes de la invitación, la cual contiene entre otras las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. -OBJETO: "ADQUIRIR LICENCIAS DE ANTIVIRUS CORPORATIVO PARA GOBIERNO ADMINISTRADAS POR CONSOLA CENTRAL, QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN ANTE CUALQUIER AMENAZA INFORMÁTICA, BRINDANDO SEGURIDAD A ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GENERAL 2020 PLAN DE TECNOLOGÍAS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN"

CLAUSULA SEGUNDA.-VALOR: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($28.800.000,00), incluidos todos los demás costos directos e indirectos, el cual está respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2020.CEN.01.3233 del 01/11/2020.

CLAUSULA TERCERA.-FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE POPAYAN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en una sola cuota pagadera a la terminación del plazo del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, presentación del informe técnico y financiero con sus respectivos soportes y de la constancia de recibo a satisfacción de los servicios suscrita por el supervisor del contrato.

Popayán, 24-11-2020

Para efectos de realizarse los pagos, **EL CONTRATISTA** debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

CLAUSULA CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 24 de diciembre de 2020, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLAUSULA QUINTA. -SUPERVISIÓN: EL MUNICIPIO DE POPAYÁN supervisará el cumplimiento de la carta de aceptación a través de ARSENIO LÓPEZ RIVERA, Asesor de Sistemas, la cual será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLAUSULA SEXTA - GARANTÍAS: En aplicación del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera la necesidad de exigir al contratista o prestador del servicio seleccionado la constitución a más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la presente carta de aceptación, de las siguientes garantías con el fin de propender por un cumplimiento oportuno, una adecuada calidad del servicio, entre otros:

1. **Cumplimiento:** pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 3)
2. **De calidad de los bienes** equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 6).
3. **De calidad del servicio** equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 6).
4. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por un valor asegurado del 5% del valor del contrato, con vigencia desde la aceptación de la oferta, más el plazo de ejecución y tres (3) años más
5. **Responsabilidad civil extracontractual:** Por eventuales reclamaciones derivadas de la responsabilidad que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista en cuantía equivalente a 200 SMLMV., vigencia igual al plazo del contrato.

El contrato se regirá por lo dispuesto en la invitación referida, los estudios previos y sus anexos, la propuesta presentada y con las disposiciones legales vigentes.

FIN DEL DOCUMENTO